ACTA No. 01 DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO

TIPO DE MODIFICACIÓN		PRORROGA		ADICIÓN	X	OTRA	X

Celebrada entre el Municipio de Valparaíso - Caquetá y

CONTRATISTA:	**NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC SAS**
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN	Nit. 901187919

Entre los suscritos:

Nombre:	**ARBENZ PEREZ QUINTERO**	**Tipo y número de identificación:**	C.C. 16.191.650
En calidad de (cargo):	Alcalde municipal	**Dependencia:**	
Acta de Posesión	17 de fecha 20 de diciembre de 2023		

Actuando en nombre y representación del:

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE VALPARAÍSO – CAQUETÁ**
NIT.	800.050.407-1

Hemos convenido modificar el siguiente:

TIPOLOGIA (CONTRATO/CONVENIO)	**CONTRATO DE OBRA**
No.	N° 001-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN	30 de marzo de 2026
OBJETO:	**REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLE 8 Y CALLE 4 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, CAQUETÁ.**
PLAZO INICIAL	**El plazo de ejecución del contrato será de 2 meses.**

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**Yessika Adriana Jiménez Forero**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura.

REGIMEN DE CONTRATACIÓN (marcar con una x)	
ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	**X**
REGIMEN ESPECIAL	

Previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que, El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

2. Que, El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)

3. Que, los municipios corresponden al segundo nivel de División Administrativa en Colombia, de acuerdo con el Artículo 311 de Constitución de 1991 y la Ley 136 de 2 de junio de 1994, es la entidad territorial fundamental de la división Político-Administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República.

4. Que, el contrato identificado anteriormente fue celebrado por las partes y en las condiciones previamente señaladas.

5. Que, el día 07 de mayo de 2026 se realizó comité de obra para definir la modificación al contrato de obra No. 001 de 2026 de acuerdo con la visita técnica realizada en conjunto con el contratista y la secretaria de planeación.

6. Que, el día 12 de mayo de 2026 se llevo a cabo comité tenido No. 002, en el cual se acuerda y decide acta modificatoria No. 001 de acuerdo a la entreda de los documentos solciitados al contratista en el comité de obra No. 001.

7. Que, en dicho comité de obra el contratista expuso la necesidad de modificación en los siguientes términos:

El contratista , EDUARDO SALGUERO RIVEROS en calidad de representante legal de NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFÍA ZOMAC SAS, firma ejecutora del Contrato de Obra Pública No. 001 de 2026, inicia su intervención manifestando que, durante la ejecución de las actividades correspondientes al proyecto "REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLE 8 Y CALLE 4 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, CAQUETÁ ", y como resultado de las visitas técnicas, inspecciones en campo, actividades de replanteo y revisión de las condiciones reales encontradas durante el proceso constructivo, se evidenciaron situaciones técnicas e hidráulicas que difieren de las condiciones inicialmente contempladas en el presupuesto y alcance contractual del proyecto. Manifiesta igualmente que, durante el desarrollo de las excavaciones y verificación del comportamiento operativo del sistema existente, se logró identificar que el tramo intervenido presenta una concentración significativa de caudales sanitarios, recibiendo aportes tanto locales como transitantes provenientes de sectores aledaños, condición que genera una mayor exigencia hidráulica sobre la red proyectada. De acuerdo con lo evidenciado en sitio y conforme a las verificaciones realizadas conjuntamente entre contratista y supervisión, se determinó técnicamente que las condiciones actuales del sistema requieren ajustes constructivos orientados a garantizar la funcionalidad hidráulica, estabilidad estructural y durabilidad de las obras ejecutadas, evitando futuras afectaciones operativas sobre la infraestructura sanitaria y sobre las condiciones de estabilidad del terreno intervenido.

Así mismo, durante la etapa de excavación y revisión integral del corredor de intervención, se evidenció la existencia de tramos de alcantarillado pluvial que presentan deterioro estructural, deficiente capacidad de evacuación y

afectaciones funcionales que actualmente generan infiltraciones, acumulación de aguas y saturación del terreno adyacente a las excavaciones ejecutadas para la instalación de la red sanitaria.

El contratista manifiesta que dichas condiciones podrían generar riesgos asociados a:

- afectaciones sobre la estabilidad de las excavaciones, · pérdida de confinamiento lateral de la tubería instalada, · procesos de socavación y erosión del material de soporte, · infiltraciones hacia el sistema sanitario, · sobrecargas hidráulicas durante eventos de precipitación, · y posibles fallas prematuras sobre la infraestructura objeto del contrato.

Por lo anterior, el contratista pone en consideración del comité técnico la necesidad de realizar ajustes técnicos al proyecto inicialmente contratado, incluyendo mayores y menores cantidades de obra, así como la incorporación de actividades no previstas requeridas para garantizar el correcto funcionamiento hidráulico y la estabilidad integral de las obras ejecutadas. En consecuencia, el contratista procede a exponer las actividades objeto de revisión técnica, administrativa y presupuestal por parte de la supervisión y de la Secretaría de Planeación Municipal. Adicionalmente, el contratista manifiesta que, como resultado de las verificaciones hidráulicas realizadas durante la ejecución del proyecto, el análisis del comportamiento operativo de la red existente y las diferentes socializaciones adelantadas con la comunidad beneficiaria, se evidenció la necesidad de evaluar técnicamente el cambio del diámetro de la tubería sanitaria inicialmente proyectada de ocho pulgadas (8") a diez pulgadas (10"). Indica que, durante las actividades de replanteo, inspección de conexiones existentes y seguimiento al flujo sanitario del sector, se logró identificar que el tramo objeto de intervención funciona como un colector de recepción de aportes provenientes de distintos sectores del área urbana, situación que incrementa considerablemente el caudal transportado por el sistema y genera una mayor exigencia hidráulica sobre la red proyectada.

Así mismo, manifiesta que durante las jornadas de socialización y seguimiento de obra, parte de la comunidad expresó la necesidad de contemplar un mayor diámetro en la red sanitaria, teniendo en cuenta las problemáticas históricas de reboses, lentitud en la evacuación y afectaciones presentadas en algunos sectores durante temporadas de altas precipitaciones y aumento de caudales. El contratista precisa que, si bien la tubería proyectada inicialmente en diámetro de ocho pulgadas (8") puede cumplir técnicamente con las condiciones básicas de funcionamiento del sistema, el análisis realizado en campo permite establecer que la implementación de tubería de diez pulgadas (10") mejoraría considerablemente las condiciones hidráulicas y operativas de la red, brindando una mayor capacidad

de conducción, mejor comportamiento ante incrementos de caudal y mayor estabilidad funcional a largo plazo. En este sentido, manifiesta que el cambio propuesto permitiría:

· mejorar la capacidad hidráulica del sistema, · optimizar las condiciones de flujo y evacuación, · reducir riesgos de represamientos y reboses, · disminuir la probabilidad de sedimentación y obstrucciones, · minimizar futuros costos de mantenimiento correctivo, · y proporcionar mayor durabilidad y confiabilidad operativa a la infraestructura sanitaria intervenida.

Por lo anterior, el contratista pone en consideración del comité técnico la necesidad de realizar el ajuste del diámetro de la red sanitaria proyectada, pasando de tubería PVC sanitaria de ocho pulgadas (8") a tubería PVC sanitaria de diez pulgadas (10"), con el fin de garantizar mejores condiciones de operación y funcionamiento del sistema sanitario objeto del contrato. Así mismo, manifiesta que dicho ajuste requiere la modificación y compatibilidad de las conexiones domiciliarias proyectadas y de los accesorios de empalme correspondientes, razón por la cual se considera técnicamente necesario ajustar las acometidas sanitarias y reemplazar los elementos de conexión tipo silla Yee, garantizando la hermeticidad del sistema, la adecuada transición hidráulica y la correcta articulación entre la red principal y las acometidas domiciliarias existentes y proyectadas. El contratista señala que las actividades anteriormente descritas corresponden a ajustes técnicos derivados de las condiciones reales encontradas en campo, del análisis hidráulico realizado durante la ejecución y de las observaciones manifestadas por la comunidad beneficiaria, razón por la cual solicita su evaluación técnica, administrativa y presupuestal por parte de la supervisión y de la entidad contratante. Así mismo, el contratista manifiesta que, durante las actividades de inspección y verificación en sitio, se realizó la evaluación técnica de algunas estructuras existentes correspondientes a cajas de inspección localizadas dentro del tramo objeto de intervención, evidenciándose que varias de estas estructuras presentan condiciones adecuadas de funcionamiento, estabilidad y operatividad. Indica que, una vez efectuadas las revisiones técnicas y el reconocimiento físico de dichas estructuras, se determinó que algunas cajas existentes conservan condiciones estructurales favorables y continúan cumpliendo adecuadamente su función hidráulica.

Dentro del sistema de alcantarillado sanitario, razón por la cual su demolición y reconstrucción no resulta técnicamente necesaria.

En este sentido, el contratista manifiesta que mantener en operación las estructuras que actualmente se encuentran en buen estado permite optimizar técnicamente la ejecución del proyecto, evitando intervenciones innecesarias

sobre elementos funcionales que no presentan afectaciones estructurales ni operativas que comprometan el adecuado funcionamiento del sistema.

Así mismo, señala que esta medida contribuye a:

· optimizar el uso de los recursos del contrato, · reducir intervenciones constructivas innecesarias, · disminuir afectaciones sobre la movilidad y tránsito del sector, · minimizar generación de residuos producto de demoliciones, · y compensar parcialmente las mayores cantidades de obra y ajustes técnicos requeridos para garantizar la funcionalidad integral del sistema sanitario.

El contratista precisa que dicha alternativa fue igualmente socializada con la comunidad beneficiaria durante las actividades de seguimiento y acompañamiento de obra, encontrando aceptación frente a la posibilidad de conservar las estructuras existentes que presentan condiciones adecuadas de funcionamiento, priorizando la ejecución de actividades orientadas al mejoramiento hidráulico y operativo de la red sanitaria. Por lo anterior, el contratista pone en consideración del comité técnico la necesidad de ajustar algunas cantidades inicialmente proyectadas relacionadas con la construcción de cajas de inspección, manteniendo aquellas estructuras existentes que, de acuerdo con la evaluación técnica realizada en campo, se encuentran en condiciones aptas para continuar en operación dentro del sistema intervenido. Adicionalmente, el contratista manifiesta que, durante el desarrollo de las excavaciones, actividades de replanteo y revisión integral del corredor intervenido, se evidenció que parte del sistema de alcantarillado pluvial existente presenta un avanzado estado de deterioro estructural y funcional, particularmente en un tramo aproximado de 81 metros lineales, donde actualmente se observan afectaciones asociadas a pérdida de capacidad hidráulica, filtraciones y deficiencias en la evacuación de aguas lluvias.

Indica que, durante las jornadas de ejecución, se logró identificar que el sistema pluvial existente presenta sectores con tuberías deterioradas, conexiones deficientes y condiciones que favorecen la acumulación e infiltración de aguas hacia las excavaciones realizadas para la instalación de la red sanitaria, situación que genera saturación del terreno y afectaciones sobre las condiciones de estabilidad del área intervenida. El contratista manifiesta que dichas condiciones representan un riesgo técnico y constructivo para la infraestructura objeto del contrato, teniendo en cuenta que la presencia constante de aguas lluvias y filtraciones en el corredor de intervención puede generar:

· pérdida de capacidad portante del terreno, · desestabilización de excavaciones, · erosión y socavación del material de soporte, · afectaciones sobre la cama de apoyo

y protección de tuberías, · infiltraciones hacia el sistema sanitario, · incremento de sobrecargas hidráulicas, · y posibles fallas prematuras sobre las redes instaladas.

Así mismo, señala que, de no realizarse una intervención complementaria sobre el sistema pluvial existente, podrían presentarse afectaciones futuras sobre la estabilidad y durabilidad de las obras ejecutadas, comprometiendo el adecuado funcionamiento hidráulico del sistema sanitario y aumentando la probabilidad de mantenimientos correctivos prematuros. En este sentido, el contratista manifiesta que técnicamente resulta conveniente y necesario ejecutar obras complementarias orientadas a mejorar la captación y conducción de aguas lluvias dentro del sector intervenido, permitiendo disminuir procesos de infiltración, controlar la saturación del terreno y brindar mayor estabilidad hidráulica y estructural al proyecto en ejecución. El contratista manifiesta que, como consecuencia del ajuste técnico correspondiente al cambio del diámetro de la tubería sanitaria de ocho pulgadas (8") a diez pulgadas (10"), se hace necesario modificar algunas de las cantidades inicialmente contempladas dentro del presupuesto contractual, teniendo en cuenta que el nuevo diámetro genera variaciones en actividades asociadas a excavación (aumento de zanja) y verificación de campo y experiencia técnica de ejecución de obras como también suministro e instalación de tubería, accesorios, materiales de soporte y demás actividades complementarias requeridas para garantizar la correcta ejecución del sistema sanitario. En este sentido, el contratista procede a relacionar las actividades que presentan modificación de cantidades, así:

1. Localización y replanteo La actividad de localización y replanteo presentó una cantidad inicial de trescientos veintinueve (329,00) ml y una cantidad final de cuatrocientos diez (410,00) ml, generándose un incremento de ochenta y un (81,00) ml. El incremento de esta actividad obedece a la necesidad de replantear técnicamente las nuevas áreas de intervención asociadas a la incorporación del sistema pluvial y a los ajustes hidráulicos realizados sobre la red sanitaria.
2. Demolición de pavimentos rígidos y flexibles La actividad de demolición de pavimentos presentó una cantidad inicial de cuatrocientos cuarenta y tres coma noventa (443,90) m^2 y una cantidad final de seiscientos sesenta y conco coma siete (665,7) m^2, presentándose un incremento de doscientos veinte uno coma ocho (221,8) m^2. Dicho incremento se genera como consecuencia de las nuevas áreas intervenidas requeridas para la instalación de la red sanitaria de mayor diámetro y de las obras complementarias asociadas al sistema pluvial.
3. Excavación mecánica en material común y/o conglomerado sin retiro La actividad de excavación mecánica presentó una cantidad inicial de cuatrocientos veinte coma veintiocho (420,28) m^3 y una cantidad final de setecientos ochenta y nueve coma noventa y cuatro (789,94) m^3, presentándose un incremento de trescientos sesenta y nueve coma sesenta y seis (369,66) m^3. El incremento de excavación obedece a las mayores

dimensiones requeridas para la instalación de tubería de diez pulgadas (10"), así como a la necesidad de intervención de nuevos tramos asociados al sistema pluvial identificado durante la ejecución del proyecto.

4. 4. Excavación manual material común y/o conglomerado sin retiro La actividad de excavación común presentó una cantidad inicial de doscientos sesenta y uno (261,00) m^3 y una cantidad final de doscientos ochenta y dos coma setenta y cinco (282,75) m^3, presentándose un incremento de veinte un coma setenta y cinco (21,75) m^3. El incremento de excavación manual obedece a las mayores dimensiones requeridas para la instalación de las acometidas domiciliarias porque se denota insuficiencia en el ancho inicial para la maniobrabilidad del personal dentro de la zanja.
5. Protección de taludes (entibado en madera) La actividad de protección de taludes presentó una cantidad inicial de ciento setenta y siete coma diez (177,10) m^2 y una cantidad final de doscientos setenta y siete coma tres (277,3) m^2, generándose un incremento de cien coma dos (100,20) m^2. Dicho ajuste obedece a las condiciones de estabilidad encontradas en las excavaciones y a la necesidad de garantizar seguridad estructural y estabilidad lateral durante la instalación de las nuevas redes sanitarias y pluviales.
6. Suministro e instalación de cama de arena de apoyo de tubería La actividad de cama de arena presentó una cantidad inicial de treinta y cuatro coma cincuenta y cinco (34,55) m^3 y una cantidad final de sesenta y tres coma cero seis (70,06) m^3, generándose un incremento de treinta y ocho coma cincuenta y uno (38,51) m^3. El incremento de esta actividad se origina en la necesidad de garantizar un adecuado apoyo, confinamiento y protección para las nuevas tuberías instaladas, conforme a las especificaciones técnicas y a las dimensiones de las redes proyectadas, debido además a que las intervenciones por la estabilidad del suelo y sus profundidades generan una zanja de mayor dimensión tanto para el alcantarillado sanitario como para el alcantarillado pluvial.
7. Suministro e instalación de tubería PVC Novafort 8" La actividad correspondiente al suministro e instalación de tubería PVC Novafort de ocho pulgadas (8") presentó una cantidad inicial de trescientos veintinueve (329,00) ml y una cantidad final de cero (0,00) ml, generándose una disminución total de trescientos veintinueve (329,00) ml. La disminución de esta actividad obedece al ajuste técnico realizado para reemplazar la totalidad de la red sanitaria inicialmente proyectada en diámetro de ocho pulgadas (8") por tubería de diez pulgadas (10"), con el fin de mejorar la capacidad hidráulica y operativa del sistema.
8. Instalación de acometida domiciliaria sanitaria 8" x 6" La actividad correspondiente a acometidas domiciliarias sanitarias 8" x 6" presentó una cantidad inicial de sesenta y un (61,00) unidades y una cantidad final de cero (0,00) unidades, generándose una disminución total de sesenta y un (61,00) unidades. La disminución se genera como consecuencia de la modificación del

diámetro de la red principal, requiriéndose la implementación de nuevas acometidas compatibles con tubería sanitaria de diez pulgadas (10").

9. Caja de inspección 60x60 cm La actividad correspondiente a cajas de inspección presentó una cantidad inicial de sesenta y un (61,00) unidades y una cantidad final de cincuenta (50,00) unidades, generándose una disminución de once (11,00) unidades. La disminución obedece a que, durante las inspecciones técnicas realizadas en campo, se evidenció que algunas estructuras existentes se encontraban en adecuadas condiciones funcionales y estructurales, permitiendo su conservación y evitando intervenciones innecesarias.
10. Demolición anden e=0.10 La actividad correspondiente a la demolición del andén para la instalación de acometidas domiciliarias presentó una cantidad inicial de ciento veintiocho coma diez (128,10) metros cuadrados y una cantidad final de ciento treinta y ocho coma setenta y ocho (138,78) metros cuadrados, generándose un aumento de diez coma sesenta y ocho (10,68) metros cuadrados. El aumento obedece a que, según los identificado en obra la zanja proyecta inicialmente era un poco pequeña impidiendo la correcta maniobrabilidad de los instaladores por lo que se aumentó un poco para poder dar ese espacio para poder instalar de manera correcta las acometidas domiciliarias.
11. Anden concreto 10cm 3000 psi La actividad correspondiente a la instalación de anden de concreto posterior a la instalación de la acometida domiciliaria presentó una cantidad inicial de ciento veintiocho coma diez (128,10) metros cuadrados y una cantidad final de ciento treinta y ocho coma setenta y ocho (138,78) metros cuadrados, generándose un aumento de diez coma sesenta y ocho (10,68) metros cuadrados. El aumento obedece a que, según los identificado en obra la zanja proyecta inicialmente era un poco pequeña impidiendo la correcta maniobrabilidad de los instaladores por lo que se aumentó un poco para poder dar ese espacio para poder instalar de manera correcta las acometidas domiciliarias, por lo cual la reparación y/o instalación como reposición de este anden aumenta.
12. Relleno material sitio compactado – rana, La actividad de relleno compactado presentó una cantidad inicial de trescientos veintisiete coma uno (327,10) m^3 y una cantidad final de quinientos siete coma noventa y nueve (507,99) m^3, generándose un incremento de ciento ochenta coma noventa y ocho (180,98) m^3. El incremento obedece al aumento de volumen generado por las nuevas excavaciones y por la necesidad de garantizar adecuadas condiciones de compactación y estabilidad estructural del terreno intervenido tanto para el alcantarillado sanitario como para el alcantarillado pluvial.
13. Relleno con material seleccionado de río La actividad de relleno con material seleccionado presentó una cantidad inicial de noventa y dos coma doce (92,12) m^3 y una cantidad final de doscientos treinta y uno coma ochenta y nueve (231,89) m^3, presentándose un incremento de ciento treinta y nueve coma setenta y siete (139,77) m^3. El incremento se origina en la necesidad de mejorar

las condiciones de soporte, por el ancho de la zanja, confinamiento y estabilidad del sistema sanitario y pluvial ejecutado.

14. Cargue y retiro de sobrantes a máquina La actividad correspondiente al cargue y retiro de sobrantes presentó una cantidad inicial de ciento cincuenta y ocho coma ochenta y uno (158,81) m^3 y una cantidad final de ciento doscientos cuatro coma setenta y seis (204,76) m^3, generándose un incremento de cuarenta y cinco coma noventa y cinco (45,95) m^3. El incremento de esta actividad corresponde al mayor volumen de material producto de las excavaciones adicionales requeridas para la ejecución de las nuevas actividades incorporadas al proyecto.

8. Que con antencion a lo anterior se suscribió acta de mayores y menores cantidades y obras adicionales.

9. Que, con la finalidad de proceder con la primacía de los intereses generales y el respeto de los principios constitucionales y legales de moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad, acorde a las competencias legales y constitucionales, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y bajo las anteriores consideraciones, las partes de común acuerdo deciden realizar las siguientes modificaciones al contrato de Obra No. 001 de 2026 cuyo objeto es la **"REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLE 8 Y CALLE 4 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, CAQUETÁ."**

Que, bajo las anteriores consideraciones, las partes de común acuerdo pactan lo siguiente:

ACUERDAN

PRIMERO: ADICIONAR la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES CIENTOS VEINTE NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($160.129.563.00),** en consecuencia el valor total será de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS ($485.626.518),** en consecuencia se modifica la clausula 8 VALOR DEL CONTRTO, la cual quedara asi:

CLAUSULA 8: VALOR DEL CONTRATO.

Es la suma de: ***CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS ($485.626.518).***

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES INICIALES				MODIFICACIONES - MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA						CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						ANTERIORES			PRESENTES				
		UND	CANT.	VLR. UNITARIO	VALOR TOTAL	+/-	CANTIDAD	VALOR TOTA	+/-	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	REPOSICION DE TRAMO DE ALCANTARILLADO SANITARIO												
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	329,00	$ 4.678,45	$ 1.539.210,00	+			+	81,00	$ 378.955,00	410,00	$ 1.918.165,00
1,2	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS RÍGIDOS Y FLEXIBLE INCLUYE CORTE ESPESOR PROMEDIO DE 10 CM.	M2	443,90	$ 18.216,00	$ 8.086.082,00	+			+	221,80	$ 4.040.309,00	665,70	$ 12.126.391,00
1,3	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN Y/O CONGLOMERADO SIN RETIRO, INCLUYE PERFILADO MANUAL	M3	420,28	$ 33.674,00	$ 14.152.509,00	+			+	369,66	$ 12.447.931,00	789,94	$ 26.600.440,00
1,4	EXCAVACION MANUAL MATERIAL COMUN Y/O CONGLOMERADO SIN RETIRO	M3	261,00	$ 58.498,00	$ 15.267.978,00	+			+	21,75	$ 1.272.332,00	282,75	$ 16.540.310,00
1,5	PROTECCION DE TALUDES (ENTIBADO EN MADERA)	M2	177,10	$ 50.370,00	$ 8.920.527,00	+			+	100,20	$ 5.047.074,00	277,30	$ 13.967.601,00
1,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMA DE ARENA DE APOYO DE TUBERIA	M3	84,56	$ 182.492,00	$ 6.305.099,00	+			+	38,51	$ 7.027.767,00	73,06	$ 13.332.866,00
1,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC NOVAFORT 8"	M	329,00	$ 93.415,00	$ 30.733.535,00	+			-	329,00	-$ 30.733.535,00	0,00	$ -
1,8	INSTALACION DE ACOMETIDA DOMICILIARIA SANITARIA 8" X 6"	UND	61,00	$ 768.624,00	$ 46.886.064,00	+			-	61,00	-$ 46.886.064,00	0,00	$ -
1,9	CAJA INSPECCION 60x 60 CM (CONCRETO)	UND	61,00	$ 543.904,00	$ 33.178.144,00	+			-	11,00	-$ 5.982.944,00	50,00	$ 27.195.200,00
1,10	DEMOLICION ANDEN E=0,10	M2	128,10	$ 20.891,00	$ 2.676.137,00	+			+	10,68	$ 223.116,00	138,78	$ 2.899.253,00
1,11	ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2	128,10	$ 123.244,00	$ 15.787.596,00	+			+	10,68	$ 1.316.248,00	138,78	$ 17.103.802,00
1,12	CAMARA INSPECCION TIPO B H=1,50-2,00 M	UND	6,00	$ 3.866.130,28	$ 23.196.782,00	+			+		$ -	6,00	$ 23.196.782,00
1,13	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO RANA	M3	327,01	$ 40.060,00	$ 13.100.021,00	+			+	180,98	$ 7.250.058,00	507,99	$ 20.350.079,00
1,14	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE RIO	M3	92,12	$ 216.160,00	$ 19.912.699,00	+			+	139,77	$ 30.212.683,00	231,89	$ 50.125.342,00
1,15	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A MAQUINA <=10KM	M3	158,81	$ 43.110,00	$ 6.846.299,00	+			+	45,95	$ 1.980.905,00	204,76	$ 8.827.204,00
ITEMS NO PREVISTOS											$ -		
NP-1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CORRUGADA PVC 10", INC ATRAQUE Y NIVELACIÓN	M		$ 120.013,00		+			+	329,00	$ 39.484.277,00	329,00	$ 39.484.277,00
NP-2	INSTALACION DE ACOMETIDA DOMICILIARIA SANITARIA 6"X10"	UND		$ 740.551,00		+			+	61,00	$ 45.173.611,00	61,00	$ 45.173.611,00
NP-3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN CORRUGADA 24", Inc. Atraque y nivelacion	M		$ 571.852,00		+			+	81,00	$ 46.320.012,00	81,00	$ 46.320.012,00
NP-4	INSTALACION DE CONEXIÓN PLUVIAL 600X200MM	UND		$ 912.514,00		+			+	3,00	$ 2.737.542,00	3,00	$ 2.737.542,00
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS SIN AIU				$ 246.588.602,00						$ 121.310.275,00		$ 367.898.877,00
	ADMINISTRACIÓN			27%	$ 66.578.923,00			0,00			$ 32.753.774,00		$ 99.332.697,00
	IMPREVISTOS			1%	$ 2.465.886,00			0,00			$ 1.213.103,00		$ 3.678.989,00
	UTILIDAD			4%	$ 9.863.544,00			0,00			$ 4.852.411,00		$ 14.715.955,00
	VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS				$ 78.908.353,00			0,00			$ 38.819.288,00		$ 117.727.641,00
	VALOR TOTAL OBRA FÍSICA				$ 325.496.955,00			0,00			$ 160.129.563,00		$ 485.626.518,00

SEGUNDO: PRORROGAR Plazo contractual por el termino de un mes (01), contados a partir de la suscripción de la presente acta, en consecuencia se modifica la Clausula 29 PLAZO DEL CONTRATO.

CLÁUSULA 29. PLAZO DEL CONTRATO.

*El plazo de ejecución del presente contrato será de **TRES (03) MESES,** contados a partir de la Orden de Iniciación que impartirá el MUNICIPIO, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.*

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

TERCERO: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el CONTRATO DE OBRA No.001-2026, y disposiciones de los anexos técnicos no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

CUARTO: La presente MODIFICACIÓN, requiere para su perfeccionamiento, de la firma de las partes en la plataforma SECOP 2.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella interviene, dada en el Municipio de Valparaíso - Caquetá, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026.

Contratista	Municipio
EDUARDO SALGUERO RIVEROS	**ARBENZ PEREZ QUINTERO**
REPRESENTANTE LEGAL NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA SAS	ALCALDE MUNICIPAL

Visto bueno:

Supervisor
YESSIKA ADRIANA JIMENEZ FORERO
Secretaría de Planeación, Desarrollo e Infraestructura